

ACUERDO GENERAL 008/2023 DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL (S1).

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo previsto en los artículos 3° fracción XI y 52 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, la Plataforma Digital Estatal es el conjunto de mecanismos de recopilación, sistematización y procesamiento de información en formato de datos abiertos que genere e incorpore el estado de Aguascalientes a la Plataforma Digital Nacional y está conformada por el Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, el Sistema de Información de los Servidores Públicos que intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Sistema de Información Estatal de Servidores Públicos y particulares sancionados, el Sistema de Información y Comunicación del Sistema Estatal de Fiscalización y del Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema de Información de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción y el Sistema de Información Pública de Contrataciones.
2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, el Sistema de Información de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal opera en términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
3. El artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes establece que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a través de su Secretario Técnico, se encargará de operar el Sistema de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, a través del Sistema Estatal de Información que se establezca.

Página 1 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx



4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, los órganos internos de control de los entes públicos serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el Sistema de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal la información correspondiente a sus declarantes.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción XL del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el Pleno tiene la atribución de aprobar la celebración de los convenios, acuerdos o bases de colaboración y demás mecanismos de coordinación con los sujetos obligados, con órganos homólogos, con organismos públicos o privados, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, agrupaciones o instancias educativas o cualquier persona física o moral o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito tanto nacionales como internacionales, que suscriba la o el comisionado presidente.

6. Que el objeto del Convenio a celebrarse entre el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lo es que este último otorgue la licencia de uso gratuito y no transferible a terceros para el uso de programas de cómputo para el funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Estatal (S1), a fin de que el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes pueda recibir e integrar la información de sus servidores públicos para su transmisión e integración al S1 y su posterior transmisión e integración en la Plataforma Digital Nacional.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 62 A, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones XVI, XVII, 21 fracción I y 26 fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; hemos tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

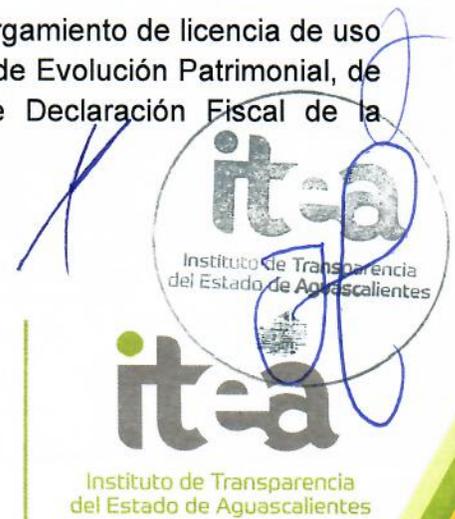
PRIMERO. Se aprueba la celebración del Convenio para el otorgamiento de licencia de uso de programas de cómputo para el funcionamiento del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la

Página 2 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx



Plataforma Digital Estatal, a celebrarse con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 11 fracción XL del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Evaluación, a fin de que dé seguimiento a la celebración del Convenio a que hace referencia este Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al titular del Órgano Interno de Control, así como a la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos a dar seguimiento a la ejecución del Convenio a que hace referencia este Acuerdo.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada en la Sala de Plenos de este Instituto, el día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar. -----



**LIC. MARCOS JAVIER TACHIQUIN RUBALCAVA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA**

**LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO**

**LIC. VICTOR HUGO MELENDEZ MURILLO
SECRETARIO EJECUTIVO**

Página 3 de 3

Calle Galeana Sur #465,
Col. Obraje, Aguascalientes, Ags
C.P. 20230

tels.: 915 56 38 | 915 87 99 | 915 05 37

www.itea.org.mx

itea
Instituto de Transparencia
del Estado de Aguascalientes